COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2021 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL CAÑONERO", CON ID N° 399.971.

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO SBE N° 19/2021**, para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL CAÑONERO",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 286,** del Comando de la Armada, de fecha 11 de agosto del 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO:	TTE C INT	ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
MIEMBROS:	TTE N INT	GRACIELA MARIA RAQUEL ARRIOLA OLMEDO
	TTE N INT	ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
ASESOR JURIDICO:	GD JM	ALICE NICOL ORUE SEGOVIA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE LA SESION PUBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 08:36 hs. del día 12/08/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 399.971 – ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CAÑONERO PARAGUAY, de la Institución:

Código Verificador: 4e00a9f692d092c38216d50ab6e2a885

Listado de Proveedores Participantes

1.	Oferente: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A	- RUC: 80079058-8
2.	Oferente: FELICITA BERNAL MERCADO.	- RUC: 1861865-0
3.	Oferente: ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	- RUC: 3178195-0
4.	Oferente: EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	- RUC: 2515412-5
5.	Oferente: M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	- RUC: 80024252-1
6.	Oferente: MES INGENIERIA S.A.	- RUC: 80019001-7
7.	Oferente: RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	- RUC: 3500971-3
8.	Oferente: COMACO S.R.L.	- RUC: 80056552-5
9.	Oferente: JUAN RODRIGUEZ	- RUC: 2514872-9
10.	Oferente: María Elizangela Sosa	- RUC: 3425476-5

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **viernes 13 de agosto de 2021,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 32/2021 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/2021** para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL CAÑONERO",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**FIORELLA MUEBLES Alfredo González**	**Gs. 303.000.000.-**
2	**OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias**	**Gs. 2.459.578.322.-**
3	**CASA LYONS de Felicita Bernal**	**Gs. 338.000.000.-**
4	**A & M RAMOS GENERALES de María Sosa**	**Gs. 302.000.000.-**
5	**COVA de Juan Rodríguez**	**Gs. 301.000.000.-**
6	**NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez**	**Gs. 348.000.000.-**
7	**GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A**	**Gs. 395.005.000.-**
8	**MES INGENIERIA S.A.**	**Gs. 382.000.000.-**
9	**COMACO S.R.L.**	**Gs. 300.000.000.-**
10	**M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**	**Gs. 602.525.000.-**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**FIORELLA MUEBLES Alfredo González**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**CASA LYONS de Felicita Bernal**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**A & M RAMOS GENERALES de María Sosa**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**COVA de Juan Rodríguez**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6	**NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**MES INGENIERIA S.A.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**COMACO S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	**M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales **FIORELLA MUEBLES Alfredo González, OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias, CASA LYONS de Felicita Bernal, COVA de Juan Rodríguez, NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez, MES INGENIERIA S.A., COMACO S.R.L. y M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a documentos de carácter sustancial, NO CUMPLEN las empresas **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A. y A & M RAMOS GENERALES de María Sosa** en cuanto a la debida presentación de la planilla de ofertas por lo siguiente:

La empresa GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A., no presenta en su planilla de oferta lo siguiente: unidad, presentación, marca ni procedencia de los bienes ofertados, presenta modificación de los ítems ofertados en cuanto a la descripción y para el ítem N° 50 cotiza cantidad 1 y debería de ser 2.

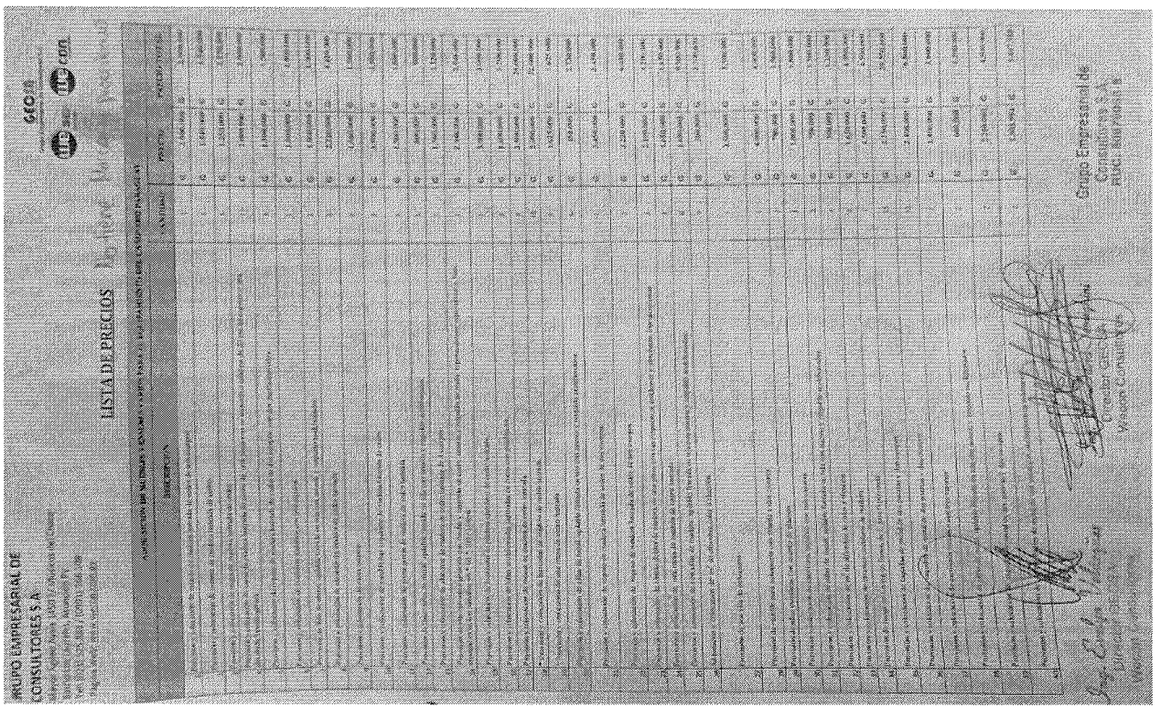

La empresa A &M RAMOS GENERALES de María Sosa, presenta modificación en la descripción del ítem N° 25, no se verifica que sea como se solicita en el PBC.

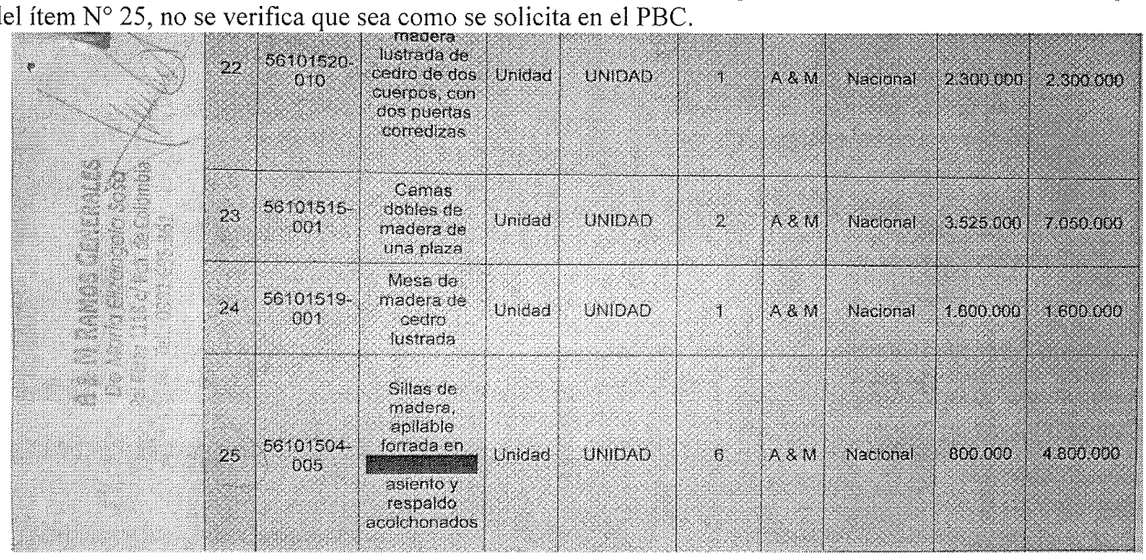

22	56101520-010	madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puertas corredizas	Unidad	UNIDAD	1	A & M	Nacional	2.300.000	2.300.000
23	56101515-001	Camas dobles de madera de una plaza	Unidad	UNIDAD	2	A & M	Nacional	3.525.000	7.050.000
24	56101519-001	Mesa de madera de cedro lustrada	Unidad	UNIDAD	1	A & M	Nacional	1.600.000	1.600.000
25	56101504-005	Sillas de madera, apilable forrada en [redacted] asiento y respaldo acolchonados	Unidad	UNIDAD	6	A & M	Nacional	800.000	4.800.000

La empresa MES INGENIERÍA S.A. presenta precios totales de los ítems N° 45, 46, 47 y 49 que no corresponden a la multiplicación de precio unitario por cantidad, pasando su oferta total a ser Gs. 382.000.068, no solicitó la corrección de error aritmético ya que de ser así tendría que modificar los precios unitarios para que la sumatoria total sea de Gs. 382.000.000 tal como presentó en la subasta.

44	56101520-006	Estantes de metal	Unidad	UNIDAD	3	Spazio Arquitectura	Paraguaya	$	3.084.146	$	9.252.439
45	56101703-004	Escritorio metálico con tres cajones	Unidad	UNIDAD	2	Spazio Arquitectura	Paraguaya	$	1.696.222	$	3.392.443
46	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	UNIDAD	2	Spazio Arquitectura	Paraguaya	$	593.334	$	1.186.667
47	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	Unidad	UNIDAD	2	Spazio Arquitectura	Paraguaya	$	2.361.466	$	4.722.933
48	56101515-001	Camas dobles de metal de una plaza	Unidad	UNIDAD	2	Spazio Arquitectura	Paraguaya	$	2.720.400	$	5.440.800
49	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	Unidad	UNIDAD	9	Spazio Arquitectura	Paraguaya	$	2.346.634	$	21.119.703
50	56101520-006	Estanterías con marco de acero	Unidad	UNIDAD	2	Spazio Arquitectura	Paraguaya	$	2.322.900	$	4.645.800
51	60121001-001	Cuadros con motivos navales	Unidad	UNIDAD	18	Spazio Arquitectura	Paraguaya	$	1.005.700	$	18.102.600
									Precio Total	$	382.000.000

MES INGENIERÍA
Ing. Marcelo Sanchez
Director

Firma:
Nombre: ING. MARCELO EDUARDO SÁNCHEZ QUINTANA
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Conforme a lo descripto más arriba y al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Se procede a desestimar las ofertas de las empresas GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A. y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa.

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparias de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	COMACO S.R.L.	Gs. 300.000.000.-
2°	COVA de Juan Rodríguez	Gs. 301.000.000.-
3°	FIORELLA MUEBLES Alfredo González	Gs. 303.000.000.-
4°	CASA LYONS de Felicita Bernal	Gs. 338.000.000.-
5°	NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez	Gs. 348.000.000.-
6°	M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	Gs. 602.525.000.-
7°	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	Gs. 2.459.578.322.-

4.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

La firma comercial **COMACO S.R.L.,** presenta la oferta más baja para todos los ítems, el cual será analizada en las demás etapas a continuación.

4.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se verificó en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que la empresa **FIORELLA MUEBLES Alfredo González** es la única que cuenta con el Certificado de Origen Nacional para los siguientes ítems: N° 1, 3, 13, 14, 15, 17, 19 y 24, aplicando el Margen de Preferencia como se estipula en el Art. 64 inc. b) Margen de Preferencia Local del Decreto N° 2992/19, queda la agrupación de precios como sigue:

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	FIORELLA MUEBLES Alfredo González	Gs. 303.000.000.-
2°	COMACO S.R.L.	Gs. 303.319.000.-
3°	COVA de Juan Rodríguez	Gs. 305.399.030.-
4°	CASA LYONS de Felicita Bernal	Gs. 341.818.000.-
5°	NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez	Gs. 352.145.000.-
6°	M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	Gs. 606.470.000.-
7°	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	Gs. 2.479.506.022.-

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *FIORELLA MUEBLES Alfredo González.-*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***FIORELLA MUEBLES de Alfredo González,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS	FIORELLA MUEBLES
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **FIORELLA MUEBLES Alfredo González,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***FIORELLA MUEBLES Alfredo González***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	FIORELLA MUEBLES Alfredo González	Alfredo Aniano González Núñez	3.178.195	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **FIORELLA MUEBLES Alfredo González; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **FIORELLA MUEBLES Alfredo González**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	% del Referencial
1	56101520-005	Estante de madera lustrada de cedro de tres cuerpos	1	1.464.667	1.036.208	71
2	56101520-005	Estante de madera lustrada de cedro	1	1.774.667	1.255.524	71
3	56101519-001	Mesa de madera lustrada de cedro	1	1.660.000	1.174.400	71
4	56101515-002	Cama de madera lustrada de cedro de una plaza	1	1.969.333	1.393.200	71
5	56101520-010	Ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos	1	2.280.000	1.613.032	71
6	56101703-004	Escritorio metálico	1	1.958.667	1.385.698	71
7	56101504-005	Silla de metal	1	666.667	471.600	71
8	56101520-005	Estantes de madera de cedro lustrada	2	2.494.000	1.764.430	71
9	56101520-007	Mesa estante	1	3.040.000	2.150.709	71
10	56101520-004	Mueble-bar esquinero de madera lustrada de cedro	1	3.280.000	2.320.502	71
11	56101503-9999	Porta gorras de madera de cedro lustrada	1	1.236.667	874.905	71
12	56101504-005	Sillas de metal	12	666.667	471.647	71
13	56101518-001	Alacenas de madera de cedro lustrada	2	2.240.667	1.585.205	71

14	56101504-002	Silla ejecutiva giratoria con ruedas	1	1.770.000	1.252.222	71
15	56101703-001	Escritorio de madera ejecutivo de cedro lustrado	1	2.898.667	2.050.720	71
16	56101504-9995	Sillas acolchonadas tapizadas en cuero con posabrazos	2	1.283.333	907.920	71
17	56101519-001	Mesas de madera de cedro lustrada	8	3.900.000	2.759.133	71
18	56112106-001	Bancadas de madera de cedro lustrada	16	2.042.667	1.445.126	71
19	56101519-001	Mesa de cedro lustrada	1	1.983.333	1.403.149	71
20	56101504-005	Sillas de metal	6	608.667	430.614	71
21	56101520-010	Ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puertas corredizas	1	2.946.667	2.084.679	71
22	56101520-010	Ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puertas corredizas	1	2.988.000	2.113.920	71
23	56101515-001	Camas dobles de madera de una plaza	2	3.913.333	2.768.566	71
24	56101519-001	Mesa de madera de cedro lustrada	1	1.926.667	1.363.059	71
25	56101504-005	Sillas de madera, apilable forrada en tela con asiento y respaldo acolchonados	6	1.076.667	761.710	71
26	52101501-001	Alfombra color a elección	9	396.667	280.630	71
27	56111806-001	Silla de peluquería	1	2.513.333	1.778.108	71
28	56101520-005	Mueble para peluquería	1	2.928.000	2.071.472	71
29	56101504-9999	Sillas metálicas con asiento de plástico	2	748.000	529.188	71
30	56101703-004	Escritorio metálico	1	1.818.667	1.286.652	71
31	56101504-005	Sillas de metal	2	666.667	471.647	71
32	52101501-001	Alfombra de color a elección	4	396.667	280.630	71
33	56101520-005	Estantes circulares de madera	3	2.186.667	1.547.001	71
34	56101502-002	Juego de Living en forma de L	1	5.780.667	4.089.446	71
35	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	13	2.686.667	1.900.736	71
36	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	32	2.686.667	1.900.736	71
37	56101703-004	Escritorios metálicos	2	1.892.000	1.338.533	71
38	56101504-005	Sillas de metal	2	666.667	471.647	71
39	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	2	2.486.667	1.759.242	71
40	56101515-001	Camas dobles de metal de una plaza	2	3.280.000	2.320.502	71
41	56101703-004	Escritorios metálicos con tres cajones	2	1.958.667	1.385.698	71
42	56101504-005	Sillas de metal	60	762.667	539.564	71
43	56101536-001	Pizarras	2	956.667	676.813	71
44	56101520-006	Estantes de metal	3	3.465.333	2.451.619	71
45	56101703-004	Escritorio metálico con tres cajones	2	1.905.867	1.348.344	71
46	56101504-005	Sillas de metal	2	666.667	471.647	71
47	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	2	2.653.333	1.877.153	71
48	56101515-001	Camas dobles de metal de una plaza	2	2.860.000	2.023.364	71
49	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos.	9	2.636.667	1.865.363	71
50	56101520-006	Estanterías con marco de acero	2	2.610.000	1.846.497	71
51	60121001-001	Cuadros con motivos navales	18	1.130.000	799.441	71

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 25 % del referencial en todos los ítems, por tal motivo se procedió a solicitar por nota formal a la empresa FIORELLA MUEBLES de Alfredo González, el desglose de precios o composición de los mismos en todos los ítems. Llegada la fecha y hora para la presentación del documento, presenta lo solicitado detallando los precios, los cuales se consideran que están conforme a los precios del mercado local. Por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

5.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior. -

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a) *Para contribuyente de IRACIS.*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo.***

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	FIORELLA MUEBLES Alfredo González
ACTIVO TOTAL	1.466.949.578	1.454.634.992	1.116.586.317	1.346.056.962	0,66	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	1.089.590.615	1.004.498.215	571.440.849	888.509.893		
ACTIVO CORRIENTE	1.130.186.356	1.116.863.434	778.814.759	1.008.621.516	3,5	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	205.745.934	75.430.105	65.312.699	284.205.629		
UTILIDAD NETA	44.938.006	62.972.138	95.008.691	67.639.612	0,32	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	210.000.000	210.000.000	210.000.000	210.000.000		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **FIORELLA MUEBLES Alfredo González,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

5.2. Análisis de la Experiencia.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

PARAMETROS	FIORELLA MUEBLES
Demostrar la experiencia en trabajos realizados para la provisión e instalación de muebles y enseres de madera y metal realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o privadas dentro de los últimos 5 años (2016 2017 2018 2019 2020), el volumen de contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto máximo establecido en la presente licitación.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	**FIORELLA MUEBLES**
Constancia de Visita técnica	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **FIORELLA MUEBLES Alfredo González, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

6. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **FIORELLA MUEBLES Alfredo González**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **FIORELLA MUEBLES Alfredo González,** el total del presente llamado para los ítems solicitados.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 23 de agosto del 2021.

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM – ASESORA JURIDICA C.E.

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
TTE C INT– SECRETARIO C.E.

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

GRACIELA M. RAQUEL ARRIOLA OLMEDO
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

ANEXO I:

LCO SBE Nº 19/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL CAÑONERO"

OFERENTES: *FIORELLA MUEBLES Alfredo González*

UNIDADES EJECUTORAS	
COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	303.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**303.000.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	56101520-005	Estante de madera lustrada de cedro de tres cuerpos	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.036.208	1.036.208
2	56101520-005	Estante de madera lustrada de cedro	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.255.524	1.255.524
3	56101519-001	Mesa de madera lustrada de cedro	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.174.400	1.174.400
4	56101515-002	Cama de madera lustrada de cedro de una plaza	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.393.200	1.393.200
5	56101520-010	Ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.613.032	1.613.032
6	56101703-004	Escritorio metálico	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.385.698	1.385.698
7	56101504-005	Silla de metal	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	471.600	471.600
8	56101520-005	Estantes de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.764.430	3.528.860
9	56101520-007	Mesa estante	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.150.709	2.150.709
10	56101520-004	Mueble-bar esquinero de madera lustrada de cedro	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.320.502	2.320.502
11	56101503-9999	Porta gorras de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	874.905	874.905
12	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	12	Fiorella	Nacional	471.647	5.659.764
13	56101518-001	Alacenas de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.585.205	3.170.410
14	56101504-002	Silla ejecutiva giratoria con ruedas	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.252.222	1.252.222
15	56101703-001	Escritorio de madera ejecutivo de cedro lustrado	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.050.720	2.050.720
16	56101504-9995	Sillas acolchonadas tapizadas en cuero con posabrazos	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	907.920	1.815.840
17	56101519-001	Mesas de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	8	Fiorella	Nacional	2.759.133	22.073.064
18	56112106-001	Bancadas de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	16	Fiorella	Nacional	1.445.126	23.122.016
19	56101519-001	Mesa de cedro lustrada	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.403.149	1.403.149
20	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	6	Fiorella	Nacional	430.614	2.583.684
21	56101520-010	Ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puertas corredizas	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.084.679	2.084.679
22	56101520-010	Ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puertas corredizas	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.113.920	2.113.920
23	56101515-001	Camas dobles de madera de una plaza	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	2.768.566	5.537.132
24	56101519-001	Mesa de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.363.059	1.363.059
25	56101504-005	Sillas de madera, apilable forrada en tela con asiento y respaldo acolchonados	Unidad	Unidad	6	Fiorella	Nacional	761.710	4.570.260
26	52101501-001	Alfombra color a elección	Unidad	Unidad	9	Fiorella	Nacional	280.630	2.525.670
27	56111806-001	Silla de peluqueria	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.778.108	1.778.108
28	56101520-005	Mueble para peluquería	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.071.472	2.071.472
29	56101504-9999	Sillas metálicas con asiento de plástico	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	529.188	1.058.376
30	56101703-004	Escritorio metálico	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.286.652	1.286.652
31	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	471.647	943.294
32	52101501-001	Alfombra de color a elección	Unidad	Unidad	4	Fiorella	Nacional	280.630	1.122.520

33	56101520-005	Estantes circulares de madera	Unidad	Unidad	3	Fiorella	Nacional	1.547.001	4.641.003
34	56101502-002	Juego de Living en forma de L	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	4.089.446	4.089.446
35	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	Unidad	Unidad	13	Fiorella	Nacional	1.900.736	24.709.568
36	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	Unidad	Unidad	32	Fiorella	Nacional	1.900.736	60.823.552
37	56101703-004	Escritorios metálicos	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.338.533	2.677.066
38	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	471.647	943.294
39	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.759.242	3.518.484
40	56101515-001	Camas dobles de metal de una plaza	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	2.320.502	4.641.004
41	56101703-004	Escritorios metálicos con tres cajones	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.385.698	2.771.396
42	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	60	Fiorella	Nacional	539.564	32.373.840
43	56101536-001	Pizarras	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	676.813	1.353.626
44	56101520-006	Estantes de metal	Unidad	Unidad	3	Fiorella	Nacional	2.451.619	7.354.857
45	56101703-004	Escritorio metálico con tres cajones	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.348.344	2.696.688
46	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	471.647	943.294
47	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.877.153	3.754.306
48	56101515-001	Camas dobles de metal de una plaza	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	2.023.364	4.046.728
49	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos.	Unidad	Unidad	9	Fiorella	Nacional	1.865.363	16.788.267
50	56101520-006	Estanterías con marco de acero	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.846.497	3.692.994
51	60121001-001	Cuadros con motivos navales	Unidad	Unidad	18	Fiorella	Nacional	799.441	14.389.938
			Precio Total						**303.000.000**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM - ASESORA JURIDICA C.E.

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
TTE C INT– SECRETARIO C.E.

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

GRACIELA M. RAQUEL ARRIOLA OLMEDO
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación